

rada por medio de tratado en 642 (21), había tomado posesión sin resistencia de la Pentápolis, antigua Cirenaica, con la población principal Barka; un año más tarde (22 ó 23 = 643 ó 644) fué ganada Trípoli después de algunos combates sin importancia por Okba Ibn Nafi, el cual ya antes había conseguido la entrega de Sawila, en tierra del Fezan. Con esto se llegó hasta el límite que creyó prudente Omar conservar por de pronto; y así debía continuar durante su vida, porque en este caso, como de costumbre, huía de toda nueva aventura mientras no estuviesen completamente asegurados los territorios adquiridos á la sazón. Pero en el reinado de Othman ya volvieron á tener ocupación los árabes en Egipto durante algun tiempo. Poco después de su subida al trono



Interior de la mezquita de Amr, en el Cairo antiguo

los habitantes del bajo Egipto sometidos á la presión del dominio árabe habían perdido hacia mucho tiempo su primer entusiasmo por el nuevo estado de cosas, y hasta en parte saludado con alegría la vuelta de las tropas imperiales, los trataron con imprudencia como enemigos devastando atrozmente el país. No quedó, pues, mas remedio á los desdichados coptos que defender su vida, y pudo Amr mirar tranquilamente durante algun tiempo cómo griegos y egipcios se destrozaban unos á otros, hasta que los primeros estuvieron bastante debilitados para que él, con poco esfuerzo, pudiera derrotarlos. Persiguiendo al ejército fugitivo, penetró con él en Alejandría: cuantos bizantinos pudieron alcanzar sus buques, escaparon á toda prisa de allí, pero á la ciudad se le impuso un despiadado castigo por su rebelión. Cuando por último se hubo puesto término á la matanza y al incendio, mandó Amr abrir boquetes en los muros de la fortaleza por el lado de tierra, alejando de este modo toda posibilidad de

polis inmediatamente después de ajustado el tratado de paz á fines de 642. Por lo demás, también en las fuentes árabes se fija en el año 23, aunque menos bien atestiguado, la toma de Trípoli.

el califa había destituido á Amr de su cargo de lugarteniente y puesto al frente de todo el Egipto á Ibn Abí Sarh, que era su hermano de leche. Pero cuando en el año 25 (646) el general bizantino Manuel, saliendo de Constantinopla, — donde en el interin había mejorado la situación, — se presentó con una poderosa escuadra delante de Alejandría, y ayudado por una sublevación que estalló al mismo tiempo arrojó á los musulimes de la ciudad, penetrando en el delta, pareció conveniente echar mano otra vez del general cuyo nombre era temido de coptos y griegos y que mejor conocía las condiciones del país. En efecto, tan pronto como Amr se hubo encargado de nuevo del mando en jefe, cumplió su misión con tino y feliz éxito. Los bizantinos, á pesar de que

una nueva rebelión; pero la ciudad no se repuso en siglos de semejante devastación.

Apenas había cumplido Amr su obligación cuando ya el califa le volvió á destituir, ó á lo menos manifestó la intención de que continuara al frente del ejército pero encargándose Ibn Abí Sarh de la administración de la hacienda. Mas con esto no se conformó el honrado Amr. «Entonces tendría yo, dijo, á la vaca por los cuernos, mientras que el emir la ordeñaría;» por tanto no aceptó, y el califa encargó entonces al otro el gobierno *pro indiviso* de la provincia. Cometió con ello algo peor que una ingratitud, esto es, una falta que después contribuyó á su propia ruina y causó grave perjuicio al Islam; pero por el momento no hay duda que el nuevo lugarteniente se mostró en todos conceptos á la altura de su cargo. Comprendió desde luego que no era posible una resistencia eficaz contra nuevos ataques de los bizantinos mientras los árabes no poseyeran buques, y como Moawiya en la Siria, se ocupó en organizar una escuadra, que ya en el año 28 (649) estuvo en posición de prestarle poderosa ayuda por mar en la conquista de Chipre. Pero aun mas

justificada quedó su prevision cuando posteriormente se presentó una nueva escuadra griega ante Alejandría (1). El arrojamiento de los musulimes se demostró también en el para ellos nuevo elemento, y fué rechazado el enemigo. No menos celoso se mostró Ibn Abí Sarh en la propagación del Islam en Africa. Después de algunas correrías preparatorias de importancia secundaria se dirigió en el año 27 (647-48) con un ejército, reforzado directamente desde Medina hasta completar 20,000 hombres, pasando por Barka y Trípoli, al territorio de Cartago. Este había sido gobernado hasta el año anterior por el patricio Gregorio á nombre del emperador Constante; pero este hombre ambicioso aprovechó la ocasión de la debilidad del gobierno bizantino para negar su obediencia, probablemente con intención de hacerse él mismo proclamar emperador. A este fué á quien encontró entonces en el país Ibn Abí Sarh, y junto á un lugar que los árabes llaman Akuba se dió la batalla, en la cual los bárbaros alcanzaron otra vez la victoria. Estos se apresuraron entonces á saquear el país en todas direcciones hasta que los habitantes se decidieron á comprar por una cantidad considerable, — 300 quintales de oro (2) segun las fábulas posteriores, — y la promesa de un tributo anual, la retirada de los musulimes. Abdallah, hijo de Es-Sobeir, que se encontraba entre las tropas de Medina, fué enviado al califa con la nueva de la victoria. Sus relaciones causaron general admiración; después solía jactarse de que había muerto á Gregorio por su propia mano, pero no podemos discutir este aserto porque no tenemos noticias seguras acerca de lo que fué del patricio. Si sobrevivió á su derrota y hasta, como algunos dicen, ajustó el tratado de paz con los musulimes, de todos modos finalizó su imperio. Posteriormente, cuando los árabes volvieron á aquel país, no se nos hace referencia alguna de él. Verdad es que en el interin nada volvemos á saber tampoco de aquellas comarcas: las discordias intestinas empiezan también á entorpecer allí la marcha victoriosa del Islam.

CAPITULO III

LA ORGANIZACION DEL ESTADO Y LA GUERRA CIVIL

«Combatid á aquellos que no creen en Dios ni en el día del juicio, ni consideran prohibido lo prohibido por Dios y su enviado, ni confiesan la verdadera religion, esto es, á los que han recibido una Escritura (3), hasta que paguen el tributo de buena voluntad y como súbditos humildes,» así lo había mandado Dios á sus creyentes por medio del Profeta en el capítulo del «apartamento,» y de acuerdo con este mandato solo se habían garantido á los cristianos de Nedschran vidas y haciendas mediante el pago de un tributo considerable. Además Mahoma, en la capitulación de los Ibn Nadir, había establecido la regla de que territorios que no caían en poder de los musulimes por la conquista á viva fuerza sino por entrega voluntaria, quedaban excluidos de la acostumbrada repartición de botín, y, por otra parte, después, cuando la toma de Heibar, había dejado á los habitantes judíos sus campos para que continuaran labrándolos, con la condición de que debían entregar cierta parte de su producto. Además

(1) Los datos varían entre los años 31-34 (651-655); si la indicación hecha anteriormente de la fecha de la tregua ajustada entre Moawiya y el emperador es exacta (29-32=650-653), entonces la fecha probable de esta batalla naval es fines del año 32 (verano de 653).

(2) Unos 47,500,000 pesetas.

(3) Esto es, los judíos y los cristianos, con los cuales también se había equiparado á los adeptos persas de Zoroastro, á lo menos en lo que atañía á sus condiciones de ciudadanía. Esto convenía más á Omar, y pronto apareció también alguno que pretendió haber oído algo al Profeta que coincidía con esto.

de estos ingresos, correspondían á Mahoma, y respectivamente al tesoro del Estado, el quinto de toda presa hecha y el tributo prestado por los mismos creyentes como «impuesto para los pobres.»

Estos eran las bases y los precedentes cuya exacta aplicación á las provincias conquistadas fué uno de los principales cuidados de Omar cuando se presentó la necesidad de darles una organización definitiva. Exceptuando pocos distritos de escasa extensión, los nuevos territorios podían considerarse como conquistados á viva fuerza; tenía, pues, Omar la elección entre repartir á los creyentes como presa los territorios del Irak, de la Siria y del Egipto ó convertirlos, siguiendo el ejemplo de lo hecho en Heibar, en patrimonio del Estado concediéndolos en usufructo á los que los habían poseído hasta allí, mediante pago de determinada cantidad del producto. Después de algunas vacilaciones se decidió el califa por lo último, y debemos decir que desde su punto de vista era esto lo único conveniente que podía hacer. Los árabes se habían apoderado con increíble brevedad de una gran extensión de territorio, cuya población ascendía á lo menos al triple de la suya. Si había de prometer alguna duración el dominio de la minoría sobre una mayoría, que proporcionalmente iría en aumento y que estaba, además, distribuida á distancias tan considerables, debían diferenciarse lo mas posible conquistadores y conquistados, conservándose en aquellos el espíritu guerrero y el sentimiento de la superioridad, al propio tiempo que la facilidad de movilizarse, á la cual, sobre todo, se habían debido las grandes victorias del Islam. Pero esto no podía conseguirse mas que continuando siendo el árabe lo que era, es decir, el musulim desligado del terruño, que solo se sentía verdaderamente en su centro en el campamento, y que desde su elevación miraba con el mayor desprecio á los infieles, á quienes dejaba las ocupaciones civiles y que debían mantenerle á él, el señor. Así, pues, completando las reglas generales que se desprendían de los mencionados precedentes, adoptó Omar las siguientes disposiciones. Los propietarios en los terrenos conquistados conservaban sus bienes, pero debían prestar, además del tributo de capitación, general á todos los infieles, *schifya*, y de determinadas cargas de alojamiento, un impuesto territorial proporcionado á la extensión de su propiedad, *jaradsh*. Fueron primeramente aplicadas estas disposiciones en el Irak, que fué amillarado en toda forma después de la conquista; en cambio quedaron en Siria, á lo menos los cristianos, exentos temporalmente del *jaradsh* como recompensa del apoyo que habían prestado á los árabes en la conquista. Con reserva del derecho de propiedad del Estado podían los usufructuarios vender sus posesiones; como el importe del impuesto primitivamente tasado no se alteraba por ningún género de consideraciones con el cambio de rendimientos, el Estado apenas tenía interés en la persona del que fuera á la sazón propietario. Las tierras sin dueño, como, por ejemplo, los feudos hechos libres en la Siria á consecuencia de la emigración de los magnates griegos, fueron arrendados en beneficio del Erario. Pero á todo esto mantuvo Omar como ley inquebrantable que *ningun musulim pudiera adquirir propiedad territorial ni dedicarse á la explotación de la industria agrícola fuera de la misma Arabia*. Los ingresos del Estado por concepto de impuestos y botín de guerra, debían ser exclusivamente empleados en beneficio de los musulimes, y así podían con mas facilidad renunciar á la propiedad territorial, pues que su cultivo en definitiva resultaba en lo principal en favor suyo, merced á lo elevado del impuesto que la gravaba. Verdaderos gastos del Estado, en el sentido que nosotros les damos, apenas eran conocidos en Medina: el armamento del guerrero era de cuenta de